



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes -
Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 004-2017/UNTUMBES-FACSO-D

Tumbes, 17 de enero de 2017.

VISTO: El expediente N° 107, del 12 de enero del 2017, correspondiente a la solicitud presentada por los egresados ABEL MUSAYON CHONANTE Y **MARÍA CÓRDOVA VELÁSQUEZ**, al efecto de que se designe a un nuevo docente, para que actúe de asesor de la tesis titulada ESTUDIO DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS EN LA LOCALIDAD DE CAPITANA PARA PROMOVER EL TURISMO ALTERNATIVO, presentada por dichos egresados, para optar el título profesional de licenciado en turismo; y

CONSIDERANDO:

Que en relación con lo señalado en la referencia, se precisa que con la Resolución Decanal N° 222-2014/UNT-FACSO-CA, del 31 de diciembre de 2014, se designó al docente ordinario LIC. ADRIEL OSER HERMENEGILDO ALFARO, para que actúe de asesor de la tesis en mención;

Que de lo señalado en el considerando precedente, se infiere que la indicada solicitud ha sido cursada en vista de que no obstante el tiempo transcurrido, no se ha materializado un efectivo asesoramiento por parte del mencionado docente, por lo que deviene procedente amparar dicha solicitud;

Que por lo expuesto, se acepta la propuesta formulada con el oficio N° 07-2017/UNTUMBES-FACSO-DET, que obra en el precitado expediente, para que el docente, cuyo nombre se consigna en la parte resolutive, actúe de asesor de dicha tesis, para cuyo efecto se dispone lo pertinente, en la forma que corresponde;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;



RESOLUCIÓN N° 004-2017/UNTUMBES-FACSO-D

SE RESUELVE:

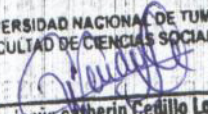
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al docente ordinario LIC. WILSER RENÁN CASTILLO CARRANZA, como nuevo asesor de la tesis titulada *ESTUDIO DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS EN LA LOCALIDAD DE CAPITANA PARA PROMOVER EL TURISMO ALTERNATIVO*, señalada en la referencia de esta Resolución, lo que se dispone con efectividad a partir de la fecha y en razón de lo señalado en la parte considerativa..

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, el artículo 2° de la Resolución Decanal N° 222-2014/UNT-FACSO-CA, expedida el 31 de diciembre del 2014.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales, el diecisiete de enero del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE.- (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ Decano de la Facultad de Ciencias Sociales (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales:

C. c.
- RECTOR - VRACAD - FACSO-DET- DDET
- OGCD- Interesado - REG. TEC- HIST-ACAD
- Archivo
AIV/D
WJCLL/Sec. Acad.
Mariela D.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA